



Madrid, a 10 de septiembre de 2026

Hotei Properties Group, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 227 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), pone en conocimiento la siguiente.

OTRA INFORMACION RELEVANTE

En relación con (i) la comunicación de información privilegiada de fecha 9 de junio de 2026 relativa a la aceptación por el consejo de administración de la Sociedad de la oferta vinculante (“**Oferta Vinculante**”) remitida por GS Bacares Iberia, S.L. (el “**Comprador**”) formulada sobre la base de un contrato privado de compraventa que se incorpora como anexo a la propia Oferta Vinculante (el “**Contrato de Compraventa**”) y que tiene por objeto la venta y transmisión del edificio sito en Madrid, en la calle Gran Vía, 11, denominado “Nomade Madrid” (el “**Hotel Nomade Madrid**”) titularidad de la Sociedad, en los términos y condiciones que se describen en la propia comunicación de información privilegiada de fecha 9 de junio de 2026 (dicha operación, la “**Venta del Hotel Nomade Madrid**”), (ii) la comunicación de otra información relevante de fecha 15 de julio de 2026 relativa a los acuerdos adoptados por la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 15 de julio de 2026 en primera convocatoria (la “**Junta**”), entre los que se incluye la aprobación por parte de la Junta de la Venta del Hotel Nomade Madrid en los términos descritos en la comunicación de información privilegiada de fecha 9 de junio de 2026 mencionada en el punto (i) anterior, y (iii) las comunicaciones de otra información relevante de fechas 24 de agosto de 2026 y 4 de septiembre de 2026 relativas a la suscripción de sucesivas adendas modificativas y no extintivas al Contrato de Compraventa para la ampliación del plazo establecido en el Contrato de Compraventa para la consumación de la Compraventa y el refuerzo de las garantías otorgadas a favor de la Sociedad bajo el Contrato de Compraventa; la Sociedad informa de que, en el día de hoy, se ha consumado la Venta del Hotel Nomade Madrid a GS Bacares Iberia, S.L. sociedad participada mayoritariamente por Nômade Partners SCSp, sociedad perteneciente al mismo grupo a la que la Sociedad tiene arrendado el inmueble.

El precio de la Venta del Hotel Nomade Madrid asciende a 105 millones de euros, (i) más un precio variable (earn-out) de hasta 10 millones de euros, condicionado a que el beneficio operativo bruto (Gross Operating Profit) del Hotel Nomade Madrid supere determinados umbrales durante los tres (3) años siguientes al cierre y (ii) el pago aplazado de una penalización de 1 millón de euros. Dicho inmueble estaba afecto a un préstamo hipotecario que ha sido cancelado íntegramente por importe aproximado de 41,6 millones euros.

Esta operación, supone una plusvalía estimada de 8 millones de euros en las cuentas individuales de la Sociedad, y se enmarca dentro de la estrategia de la Sociedad de rotar activos non-core para centrarse únicamente en activos de lujo y ultra-lujo.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Borja Escalada
Consejero delegado
HOTEI PROPERTIES GROUP SOCIMI, S.A.